



TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

- 1) Presentar nota dirigida al Sr. Intendente Municipal de cesión de fondo de comercio con firmas certificadas ante Juzgado de Paz, escribano o entidad bancaria.
- 2) Se solicitará la misma documentación necesaria para habilitar un comercio.
- 3) Deberá abonar las tasas correspondientes de acuerdo a la ordenanza impositiva.



DIRECCIÓN DE HABILITACIONES